

CIRCULAR N.10

PARA: DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA FORMATIVA

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ASUNTO: PUBLICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS - EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DIAGNÓSTICA FORMATIVA.

FECHA: AGOSTO 10 DE 2016

Dando cumplimiento a la Resolución 14909 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en la cual se establece el procedimiento para la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa, la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí se permite publicar los resultados definitivos.

El Ministerio de Educación expresa que:

"Tratándose de aquellos educadores que a 22 de julio de 2016, el ICFES no les ha aplicado el instrumento encuesta o su práctica educativa no ha sido grabada por parte de los camarógrafos contratados por la mencionada entidad, sus resultados les serán comunicados el 17 de agosto de 2016, y las Entidades Territoriales Certificadas en educación harán la respectiva publicación" (Resuelve el Art. 14 inc 2 de la Res. 14909 de 2016 citada).

Con el fin de que los educadores presenten sus reclamaciones dentro de los términos legales, y garantizar la debida reclamación para todos los docentes respecto de sus resultados el Ministerio de Educación informa:

"Las reclamaciones frente a los resultados definitivos de la ECDF, de que trata el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015, deberán ser presentadas por los docentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados por parte de Entidad Territorial Certificada en educación (...)

Para aquellos docentes que no presenten reclamación en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015, los resultados de la evaluación quedarán en firme al término del quinto día hábil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011".

De acuerdo a lo anterior, **los cinco (5) días hábiles para las reclamaciones, a tener en cuenta para la Entidad Territorial de Itagüí, serán a partir del 10 de agosto del presente año**, fecha de publicación de resultados definitivos de la Evaluación Diagnóstica formativa.

El Ministerio de Educación se pronunció respecto a la expedición de Actos Administrativos de Reubicación Salarial dentro del mismo Grado o Ascenso en el Escalafón, así:

"Las entidades territoriales certificadas en educación, contarán con 15 días hábiles para emitir los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según fuere el caso. El término de 15 días referido, se contará a partir de la fecha en que haya adquirido firmeza el resultado de la ECDF".


La Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, procederá a publicar los resultados definitivos en este día diez (10) de agosto de 2016, en la página web de dicha Secretaría - www.semitagui.gov.co y en la cartelera a la entrada en un lugar visible de fácil acceso al público, igualmente en la Página web del Municipio de Itagüí - www.itagui.gov.co y en la cartelera del CAMI.



GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación y Cultura



BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO
Subsecretaria de Recursos Educativos

Proyectó: 
Denis Edith Valderrama Oquendo
P.U. Desarrollo de Personal
NIT 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

